



## 1- OBJETIVO.

La presente Política, desarrolla el compromiso de TECNISEGUR URUGUAY S.A. con los Derechos Humanos, con el objeto de que los mismos sean respetados en el seno de su organización, y cumpliendo con los más altos estándares internacionales basada en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (O.N.U), y la **Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo** (OIT).

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el **IT 02-21 Código Ética y de conducta TECNISEGUR URUGUAY S.A.**, y el resto de las políticas que describe el funcionamiento y las directrices que la empresa promueve induciendo, y capacitando a su personal.

## 2- ALCANCE

La presente política se aplica a todas las personas trabajadoras de TECNISEGUR URUGUAY S.A., así como a quienes ocupen puestos de dirección, y quienes mantienen una relación estrecha y permanente con TECNISEGUR URUGUAY S.A.

Adicionalmente TECNISEGUR URUGUAY S.A. procurará que los proveedores, contratistas, y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con nuestra empresa conozcan los principios regulados en la presente política.

## 3- PRINCIPIOS Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS.

En TECNISEGUR URUGUAY S.A. cumplimos con los siguientes principios de derechos humanos, y buscamos con el fin de evitar, en forma alguna, la violación de estos derechos:

- **Derechos en el trabajo**
  - Promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
  - Tomar todas las medidas para evitar y combatir cualquier forma de acoso, o violencia física, o psicológica en el entorno laboral.
  - De acuerdo a su política sobre el uso de la fuerza (**Política de uso de la fuerza**), exigirán que su personal adopte todas las medidas necesarias para evitar el uso de la fuerza. Si fuera necesario el uso de la fuerza, ello se haría de conformidad con la ley aplicable.
  - Sobre el arresto de personas, exigirán a su personal que no tome o retenga a ninguna persona excepto cuando detengan a personas para defenderse a sí mismos, o a otros contra una amenaza inminente de violencia, o como consecuencia de un ataque, o delito cometido por dichas personas contra el personal de la empresa, o en contra de los clientes o de los bienes a su cargo,
  - El personal no participará, en actos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.



- No participara o utilizará la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio ni serán cómplices de cualquier otra entidad que haga uso de este tipo de trabajo.
- Promover la seguridad, el bienestar y los derechos de las personas que trabajan en TECNISEGUR URUGUAY S.A., y de los colaboradores ofreciendo un entorno de trabajo digno, y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestras operaciones (**DOCUMENTO DE MONTREUX-Obligaciones jurídicas internacionales y buenas prácticas operacionales de empresas militares y seguridad privada**).
- Facilitar medios para que los empleados ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- No emplear o fomentar el empleo de trabajo infantil o trabajo forzado en nuestra institución ; y adoptar medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable, el pago de salarios competitivos, y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.
- **Responsabilidad social**
  - Emplear y fomentar que los materiales y/o productos que utilizamos provengan de fuentes legales y sostenibles, donde nuestros proveedores deben garantizar la calidad de sus materiales (**Codigo de conducta internacional para proveedores de seguridad privada - ICOC**).
  - Promover la igualdad entre hombre y mujeres en el trabajo y contribuir a reducir las brechas de género.
- **Libertad de expresión y privacidad**
  - Proteger los datos personales de clientes , colaboradores, distribuidores, accionistas y proveedores; así como la privacidad de las comunicaciones de nuestros usuarios. Dicha protección se realiza cumpliendo con la **ley 18331 (Protección de datos personales y acción de habeas data)**.
  - Promover la libértad de expresión, tomando las medidas necesarias para que nuestros usuarios puedan libremente, expresar sus opiniones o ideas, mantener comunicación con personas, organizaciones o entidades. Acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio en internet como herramienta de trabajo, así como crear y difundir informacion y contenidos a través de nuestras redes o servicios.
  - Procurar la seguridad de nuestras redes y de los servicios que prestamos a través de ella, por lo que tomamos acciones de gestión y administración acordes para preservar su calidad.
- **Seguimiento y sanciones**
  - Monitoreamos de forma permanente , a través del responsable del Derecho Humano, el seguimiento de las denuncias presentadas que se refieran a la violación de las mismas. Los empleados , distribuidores , proveedores, contratistas independientes y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta policita podrán ser sujetos de acciones legales.



**POLITICA DERECHOS HUMANOS TECNISEGUR URUGUAY S.A.**  
Pública

REVISION : 00

Aprobada: 07-11-2023

Miguel Alvez

Director  
Miguel Alvez

Registro de revisiones	Revisión	Fecha	Observaciones
	00	Noviembre 2023	Documento original

Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Mayo 2019	RRHH	Responsable SGI	Gerencia General

Publica - Tecnisegur Uruguay S.A.